



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º. 9-50 int. 2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022). Al despacho la presente demanda para que la señora Juez se sirva proveer.

ALBA LUCÍA AGUDELO PARRA
Secretaria

Villa de Leyva, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BETTY LADINO CASTRO
DEMANDADO: JOSÉ NARCISO SIERRA
RADICACIÓN: 154074089002-2020-00077-00

Al despacho las presentes diligencias, donde se encuentra que finalizó el término de suspensión procesal, de conformidad con acuerdo realizado por las partes en diligencia del día 20 de agosto de 2021, por lo que es procedente reactivar las presentes diligencias y continuar con el trámite jurisdiccional que se encontraba en etapa de conciliación, dentro de audiencia concentrada de que trata el art 392 del CGP.

Teniendo en cuenta lo anterior, ha de darse continuidad a la actuación, reanudando la audiencia el **día 03 de junio de 2022 a las 09:00 a.m.** para continuar con la etapa en que quedó suspendida. Esta diligencia se realizara de manera virtual, aunque se admitirá la presencia de una de las partes en el juzgado si así lo solicita.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO.- FECHA Y HORA. Reanúdense audiencia de que trata el art 392 del CGP. el **día 03 de junio de 2022 a las 09:00 a.m.** Esta diligencia se realizara de manera virtual, aunque se admitirá la presencia de una de las partes en el juzgado si así lo solicita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

<p>JUZGADO 2º PROMISCOO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 011, de hoy veinticinco (25) de marzo de 2022, siendo las 8:00 A.M.</p> <p>Alba Lucía Agudelo Parra Secretaria</p>
--



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a54599a818b9a46d60daeb98692c432c9cbce6676218fd4951461210006f2fc1
Documento generado en 24/03/2022 07:23:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>